ACTA del ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES A Y C del procedimiento abierto, PARA EL SERVICIO BÁSICO DE ATENCION PARA LA ACOGIDA Y ASISTENCIA A PASAJEROS EN LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA DEL AEROPUERTO DE VITORIA (PAVIA 01-2025)

En Vitoria-Gasteiz, a las 15:30 horas del día 15 de Mayo de 2025, se constituye el Órgano de Contratación PAVIA01_2025, mediante el procedimiento abierto, para Contratar el "Servicio Básico de Atención para la acogida y asistencia a pasajeros en la Oficina de Información turística del Aeropuerto de Vitoria" (PAVIA 01-2025), estando presentes dos de los tres miembros que la conforman;

- Enrique Gutiérrez, Gerente de la Sociedad
- Olaia Arrieta, Secretaria del Consejo de Administración de VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A.

Se encuentran también asistiendo al Órgano de Contratación en la sala los siguientes miembros de la Comisión Técnica establecida en el artículo 6 de los Pliegos; Ruth González y Rafael Bárbara.

Al inicio de la sesión, se informa que el anuncio informando del Procedimiento de contratación del expediente de referencia fue publicado en Perfil del contratante de VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A. con fecha 23 de abril de 2025 con la referencia PAVIA 01_2025, junto con los Pliegos correspondientes.

El plazo para recibir propuestas para el Procedimiento de contratación de referencia finalizó a las 13:00 horas del día 13 de mayo de 2025.

Se han recibido en tiempo y forma, dos (2) ofertas de las siguientes empresas según se detalla a continuación:

ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURAL S.L., tal como queda constatado en el libro de Registro de entrada de la Sociedad, correspondiéndoles los siguientes números;

- PAVIA 01_25 /01 Sobre A
- PAVIA 01_25 /02 Sobre B
- PAVIA 01_25 /03 Sobre C

SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION AL CLIENTE XUPERA, S.A. , tal como queda constatado en el libro de Registro de entrada de la Sociedad, correspondiéndoles los siguientes números;

- PAVIA 01_25 /04 Sobre A
- PAVIA 01_25 /05 Sobre B
- PAVIA 01_25 /06 Sobre C

Se realiza la apertura de sobres atendiendo al orden de recepción y a lo que establece la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de la documentación presentada por la empresa **ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURAL S.L.**

Se procede, a la apertura del Sobre A, con el fin de comprobar la documentación correspondiente a la habilitación técnica y capacidad de contratar del licitante.

Una vez analizada la totalidad de la documentación presentada por ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURAL S.L., se verifica que con carácter general la documentación presentada cubre los requerimientos solicitados si bien existen algunas deficiencias formales en la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad para contratar presentada que el procedimiento permite subsanar consistentes en;

- Necesario aportar las copias autenticadas o compulsadas de las Escrituras de Constitución de la Empresa, de la Escritura de Poder General de D. Joseba Gotzon Bilbao Díez así como de su DNI.
- Necesario aportar el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas de fecha posterior al anuncio de la licitación.
- Necesario aportar debidamente firmada la declaración responsable que acredita los trabajos realizados en los últimos años.
- Necesario aportar debidamente firmada la declaración que acredita el cumplimiento de la normativa de Igualdad entre hombre y mujeres.
- Necesario aportar debidamente firmada la declaración sobre pertenencia o no a grupo empresarial.

Se procede, a la apertura del Sobre C, se comprueba que la documentación presentada es la solicitada por los Pliegos Técnicos del Procedimiento si bien es necesario que se aporte debidamente firmados los siguientes modelos incluidos en el perfil del contratante;

- Anexo 8 - Adecuación del servicio a la operativa y horario, como declaración por el licitador de este requisito de obligado cumplimiento para contratar. Recogido en el punto 4.2 Horario de prestación del servicio
- Anexo 9- Descripción del servicio a ofertar, para la declaración por el licitador de estos requisitos de obligado cumplimiento para contratar. Recogido en el punto 5 Descripción del servicio a ofertar
- Anexo 10 Recursos- Humanos asignados al servicio, para la declaración por el licitador, como requisito de obligado cumplimiento para contratar. Recogido en el punto 6 Recursos- Humanos asignados al servicio

EL Órgano de Contratación establece que todas las deficiencias arriba indicadas correspondientes a la documentación aportado tanto en el sobre A como en el sobre C deberán ser subsanadas por ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURAL S.L., en todo caso antes de la adjudicación.

Se acuerda realizar una comunicación a ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURAL S.L. para realizar la solicitud de todos los extremos que deben ser subsanados con la advertencia expresa de que de no ser aportada la documentación con anterioridad a la adjudicación, ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURAL S.L. quedará excluida de la licitación por no acreditar debidamente su personalidad y capacidad para contratar.

Apertura de la documentación presentada por la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION AL CLIENTE XUPERA S.A.,**

Se procede, a la apertura del Sobre A, con el fin de comprobar la documentación correspondiente a la habilitación técnica y capacidad de contratar del licitante.

Una vez analizada la totalidad de la documentación presentada por SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION AL CLIENTE XUPERA, S.A., se verifica que la documentación presentada cubre los requerimientos solicitados.

Se procede, a la apertura del Sobre C, se comprueba que la documentación presentada es la solicitada por los Pliegos Técnicos del Procedimiento, si bien es necesario que se aporte debidamente firmados los siguientes modelos incluidos en el perfil del contratante;

- -Anexo 8 - Adecuación del servicio a la operativa y horario, como declaración por el licitador de este requisito de obligado cumplimiento para contratar. Recogido en el punto 4.2 Horario de prestación del servicio
- -Anexo 9- Descripción del servicio a ofertar, para la declaración por el licitador de estos requisitos de obligado cumplimiento para contratar. Recogido en el punto 5 Descripción del servicio a ofertar
- -Anexo 10 Recursos- Humanos asignados al servicio, para la declaración por el licitador, como requisito de obligado cumplimiento para contratar. Recogido en el punto 6 Recursos- Humanos asignados al servicio.
- Anexo 13 Recogido en el punto 7.2.Valoración sujeta a juicio de valor

EL Órgano de Contratación establece que todas las deficiencias arriba indicadas correspondientes a la documentación aportado tanto en el sobre A como en el sobre C deberán ser subsanadas por SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION AL CLIENTE XUPERA, S.A., en todo caso antes de la adjudicación.

Se acuerda realizar una comunicación a SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION AL CLIENTE XUPERA, S.A. para realizar la solicitud de todos los extremos que deben ser subsanados con la advertencia expresa de que, de no ser aportada la documentación con anterioridad a la adjudicación, SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION AL CLIENTE XUPERA, S.A. quedará excluida de la licitación por no acreditar debidamente su personalidad y capacidad para contratar.

Se emplaza al órgano de Contratación a una nueva reunión el día 22 de mayo previo estudio y análisis del informe de cumplimiento de requisitos técnicos, así como de su valoración que se elaborará por la Comisión Técnica establecida en los pliegos del procedimiento.

Tras el cierre de la sesión, se redacta la presente Acta que es aprobada en la fecha que figura en el encabezamiento por los miembros del Órgano de contratación presentes en la reunión.

05250105X ENRIQUE PEDRO GUTIÉRREZ (R: A01159045)
Firmado digitalmente por 05250105X ENRIQUE PEDRO GUTIÉRREZ (R: A01159045)
Fecha: 2025.05.16 13:11:56 +02'00'

Enrique Gutiérrez Hernández

44674864D OLAIA ARRIETA (R: A01159045)
Firmado digitalmente por 44674864D OLAIA ARRIETA (R: A01159045)
Fecha: 2025.05.16 12:49:45 +02'00'

Olaia Arrieta Urcelay